DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 283/2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE SMART TV PARA REUNIONES VIRTUALES DE LA DINAPI, CON ID N° 385.037; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

Asunción, 28 de septiembre de 2020.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/2020, para la ADQUISICIÓN DE SMART TV PARA REUNIONES VIRTUALES DE LA DINAPI, con ID N° 385.037. El Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 1° "Creación y naturaleza jurídica" de la Ley N° 4798/12, "Créase la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual. La misma se regirá por las disposiciones de esta Ley, las normas complementarias y sus reglamentos y se relacionará con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria y Comercio."----------

La Ley Nº 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL", y en su artículo 10 inc) j) son funciones del Director Nacional: administrar los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Contratación Directa CD N° 15/2020, para la ADQUISICIÓN DE SMART TV PARA REUNIONES VIRTUALES DE LA DINAPI, con ID N° 385.037.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 18 de setiembre de 2020 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con los Objetos de Gastos 540 del PGN 2020.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2020 bajo el número de orden 385.037.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACIÓN de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

...//...

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°233/2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE SMART TV PARA REUNIONES VIRTUALES DE LA DINAPI, CON ID N° 385.037; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

.../.../...

Que, el Art. 65° CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa CD N° 15/2020, para la ADQUISICIÓN DE SMART TV PARA REUNIONES VIRTUALES DE LA DINAPI, con ID N° 385.037, a la firma: PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ con RUC N° 808867-5, por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z. como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el presente proceso de la Contratación Directa CD N° 15/2020, para la ADQUISICIÓN DE SMART TV PARA REUNIONES VIRTUALES DE LA DINAPI, con ID N° 385.037, a la siguiente firma:----------

- **PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ** con RUC N° 808867-5, por un monto total de guaraníes diez y nueve millones.- (G. 19.000.000).----------

Artículo 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3º **DESIGNAR** encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4º **AUTORIZAR** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.-------

Artículo 5°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación a los Objetos del Gastos 540 PGN para el ejercicio fiscal 2020.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual